



OBRA: REACONDICIONAMIENTO DEL SECTOR DE CIRCULACION INTERNA Y DARSENAS DE ESTACIONAMIENTO EN EL PREDIO UNL - ATE

Nº EXPEDIENTE: REC – 1001931-19

INSTITUTO: PREDIO UNL – ATE

PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

MEMORIA TÉCNICA

La Obra consiste en la ejecución de tareas en el Estacionamiento del Predio UNL – ATE que consisten en:

- Retiro y recolocación de cordones separadores de Dársenas.
- Retiro y recolocación de limitadores de madera en sector Dársenas.
- Retiro de tacos de madera existentes.
- Reacondicionamiento del sector de circulación interna y dársenas de estacionamiento
- Compactación de la base de asiento
- Aporte de mezcla de piedra – ripio

La Empresa deberá incluir la Provisión completa de materiales, mano de obra, equipos, herramientas para la ejecución completa de los trabajos.

LA EMPRESA DEBERÁ TENER TOTAL Y ABSOLUTO CONOCIMIENTO DEL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LAS OBRAS EN EL MOMENTO DE COTIZAR LOS TRABAJOS AL REALIZAR LA COTIZACIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUPONE LA VISITA PREVIA POR PARTE DEL OFERENTE Y EL CONOCIMIENTO DEL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LAS TAREAS, ASÍ COMO TODAS LAS INFORMACIONES RELACIONADAS Y TODA OTRA CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA INFLUIR SOBRE EL DESARROLLO, COSTO Y TERMINACIÓN DE LAS MISMAS.

Al momento de la Oferta, La Empresa deberá presentar el Certificado de Visita de Obra firmado y sellado por la Dirección de Construcciones Universitarias.



NOTAS IMPORTANTES

ETP

EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN:

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.

Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvada por su sola referencia en el otro.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: **"la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos"**.

Ante documentación que resulte susceptible de interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización.

En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS:

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas reglamentos de ente que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.



TRABAJOS PRELIMINARES

RUBRO 1

GENERALIDADES:

Deberán realizarse todos los trabajos y tareas preliminares que sean necesarios para la ejecución de la obra, según se indica en las E.T.G. y corresponda según las condiciones del terreno y/o se infiera de la documentación.

Las especificaciones de los rubros e ítems del presupuesto, tendrán plena validez para la ejecución de los trabajos, pasando a completar los del presente Pliego.

1.01 SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE OBRA

El Contratista deberá observar fielmente las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene para lo cual se remite a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que forma parte de este Legajo.

Antes de iniciar la obra, la empresa deberá realizar la limpieza de la misma, eliminando escombros y elementos utilizados en la etapa anterior. Los materiales acopiados podrán ser utilizados en la Obra.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en las E.T.G. correspondientes al Rubro Trabajos Preliminares; debiendo realizarse una limpieza en forma permanente, para mantener la obra limpia y transitable. Durante la construcción estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto de los andamios y/o pisos del edificio. La obra, deberá permanecer limpia y ordenada en todas sus etapas. Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, tanto en el interior como en el exterior, procediendo a efectuar el reacopio de materiales, organización del obrador, revisión de equipos, mantenimiento y revisión de encofrados, andamios, vallas, etc.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica precedentemente detallada, otra de carácter general que incluye la totalidad de las partes y elementos involucrados en los trabajos.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.



1.02 OBRADOR, OFICINA TÉCNICA, DEPÓSITO Y OTROS

Se ejecutará el obrador de dimensiones adecuadas, para acopio de materiales, considerando para su ubicación los eventuales accesos para vehículos de carga y descarga.

El Obrador deberá contar con un depósito para materiales, herramientas y equipos, como así también los espacios destinados al uso del personal de obra que sea necesario.

Se deberá proveer los sanitarios provisorios para el personal de obra, guardando las condiciones de salubridad según lo indican las normas y/o reglamentaciones vigentes sobre el tema.

La Supervisión de Obra deberá tener un Local Oficina, de como mínimo 10 m² de superficie, 2,5 m. de altura y contará con luz eléctrica. Se proveerá de un escritorio con cajonera, tres sillas, puerta con llave, y repisas o armario: deberá tener buena ventilación y seguridad mediante la colocación de rejas de hierro en las ventanas y llave de seguridad en la puerta.

CONEXIONES PROVISORIAS:

El propietario será el responsable de abastecer de los servicios necesarios para la obra en cuestión. En este caso, determinará lugares de abastecimiento de energía eléctrica y agua. La Empresa realizará las derivaciones necesarias desde estos puntos hasta el sitio de trabajo.

Para la alimentación de fuerza motriz, se adoptará el criterio de instalar un tablero de obra con las protecciones necesarias reglamentarias. Este deberá estar a una altura mínima de 1,40 m. sobre nivel de terreno natural, protegido con tablero con puerta y llave.

Todas las redes provisorias instaladas deberán ser revisadas quincenalmente.

Asimismo el contratista tendrá a su cargo todos los costos, los derechos, las tasas y/o sellados, aranceles y aportes profesionales, que implique la tramitación y posterior aprobación de los trámites antes citados y/u otro referido a los servicios necesarios para la ejecución de la obra.

1.03. CARTEL DE OBRA

Se ejecutará un Cartel en chapa lisa de H^oG^o N^o 22, remachada a estructura de tubos estructurales 20x30x1, 8 mm, medidas: 2,00 x 1,00 m., con columnas metálicas, elevado por encima del cerco.

El cartel se construirá y pintará en un todo de acuerdo al modelo que se adjunta al presente legajo y su Ubicación, en el frente, será establecida por la Inspección de Obra.



1.04. CERCO DE OBRA

La Contratista deberá proveer y ejecutar un cerco perimetral en el sector o perímetro del área de trabajo de modo tal que toda el área de obras quede perfectamente protegida de posibles ingresos indeseados y/o accidentes a transeúntes.

Se deberán implementar todos los recaudos necesarios a fin de proteger las instalaciones y edificaciones existentes que forman parte de la Obra y donde no se realizaran tareas correspondientes al presente legajo licitatorio.

Además, se deberá ubicar una puerta y/o portón a los fines de que el ingreso de vehículos personas y/o materiales pueda ser controlado, y los mismos no afecten el normal desarrollo de la obra.

Sera obligación de La Empresa colocar los letreros indicadores que sean necesarios a los efectos de alertar de los riesgos de accidentes y la prohibición del ingreso a cualquier persona ajena a la obra; de acuerdo a las exigencias de las reglamentaciones vigentes.

El cerco podrá ser del tipo publicitario, de chapa ciega con estructura de sostén metálica.

MOVIMIENTO DE TIERRA

RUBRO 2

La Empresa deberá ejecutar el Reacondicionamiento del sector de circulación interna y sector de Dársenas de Estacionamiento del Predio en un todo de acuerdo a los planos adjuntos.

2.01/2.02. NIVELACION DE BASE EXISTENTE Y COMPACTACION DE LA BASE DE ASIENTO

Se deberá respetar la sub-base existente y ejecutar, en el caso que se haga necesario, nivelaciones mecánicas en los sectores donde el terreno lo requiera para cumplimentar con las pendientes necesarias para el libre escurrimiento de aguas hacia los sectores de desagües pluviales. Se ejecutará también la compactación de la base asiento.

2.03. PROVISION, DISTRIBUCION Y COMPACTACION CON MEZCLA DE PIEDRA – RIPIO

En toda la circulación interna y dársenas, La Empresa deberá aportar y colocar una mezcla de piedra – ripio de 0:20 y piedra 20:30 - -4% + 34% con un espesor total de 6 cm.



DEMOLICIONES Y RETIROS

RUBRO 3

3.01. RETIRO Y RECOLOCACION DE TIRANTES DE MADERA

La Empresa deberá retirar los tirantes de madera que limitan frontalmente las dársenas para realizar los trabajos de relleno, pendiente, compactación del suelo y colocación de nuevo piso de piedras partidas.

Una vez terminadas las tareas mencionadas anteriormente, se deberán recolocar los tirantes en un todo de acuerdo a planimetría adjunta.

3.02. RETIRO Y RECOLOCACION DE CORDONES LATERALES EN DARSENAS

La Empresa deberá retirar los cordones de hormigón que limitan lateralmente las dársenas para realizar los trabajos de relleno, pendiente, compactación del suelo y colocación de nuevo piso de piedras partidas.

Una vez terminadas las tareas mencionadas anteriormente, se deberán recolocar en un todo de acuerdo a planimetría adjunta.

3.03. RETIRO DE ESTACAS CIRCULARES EN DIVISORIOS DE DARSENAS

Los elementos circulares que se encuentran junto a los cordones divisorios de dársenas deberán ser retirados de la Obra. La Empresa determinara su destino final.